

Jornada interdisciplinar sobre metodologías docentes.
El sesgo de género:
claves para la docencia (y la investigación)

Rosa a San Segundo
Instituto de estudio de Género

1. La Segregación de la mujer tiene su plasmación en el ámbito educativo

2. Reformar la ciencia

3. Políticas feministas para la Universidad

1. La Segregación de la mujer tiene su plasmación en el ámbito educativo

Durante siglos ha tenido vetado el acceso a la educación

Las ideas sobre la inferioridad intelectual de la mujer se remontan hasta la antigüedad

Genocidio cultural de la mujer

Orden de simbólico de representación

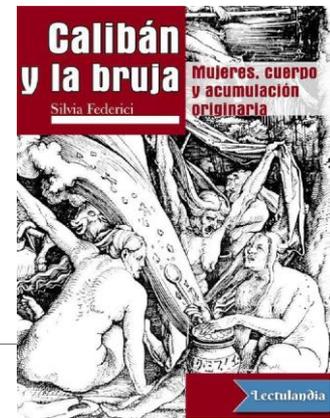


La jerarquización de género no sólo genera estereotipos que afectan a varones y mujeres, también estructura **nuestro mundo natural, social y cultural, generando modelos de interpretación, y** que conlleva a la construcción de un orden de representación simbólico.

Tradición filosófica e intelectual

Monoteísmos

Edad Media



La religión, la ciencia y la filosofía estaban profundamente unidas, el saber se concentraba casi exclusivamente en la Iglesia, en los conventos

Eran **indignas de ejercer el sacerdocio**

Fuera del convento **el conocimiento era considerado peligroso para las mujeres**

El cuerpo de las mujeres era algo pecaminoso, una fuente de perdición que el hombre debía procurar evitar

Las mujeres fueron **identificadas con el mal**, y en un período oscuro ellas fueron lo más oscuro

El Renacimiento



Cuando la cultura y la educación abandonó los monasterios para establecerse en las escuelas y en las **universidades**, **el acceso a ellas quedó prohibido a las muchachas**

Las institucionales existentes desde el **nacimiento de la ciencia moderna** van a acentuar esta situación, pues en el siglo XVI sólo se introdujo el debate sobre la posibilidad de la alfabetización de la mujer

Universidades

El nacimiento de las universidades europeas, acentuó la **exclusión** de las mujeres

En el siglo XVI sólo se introdujo el debate sobre la posibilidad de la **alfabetización** de la mujer

Finalizando el siglo XIX empiezan a **asistir** a las universidades





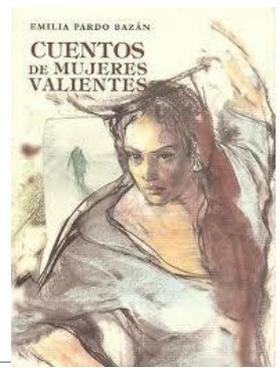
Escolarización de niñas

Con la denominada la Ley Moyano de 1857 se establecía la obligatoriedad de una escuela de niños y otra de niñas en todos los pueblos de más de 500 habitantes, y también la **escolaridad obligatoria de todos los niños y niñas de 6 a 9 años**

La aplicación de esta ley no tuvo su efecto ya que fueron numerosos los pueblos que no pudieron o evitaron hacerlo.

La Ley Moyano de 1857 que prescribió la alfabetización de niños y niñas de 6ª a 9 años

ACCESO DE LAS MUJERES A LA UNIVERSIDAD



En España, se permite que las mujeres asistan a la universidad, como discentes en 1868, y 1880

Emilia Pardo Bazán

Al ser nombrada consejera de Instrucción Pública Emilia Pardo Bazán

Centenario de la Real Orden de 8 de marzo de 1910 que autorizó el acceso de las mujeres a la Universidad en España

Discriminación de las mujeres en el sistema de la ciencia



Por razón de sexo no existe de un **modo explícito** sexismo en las instituciones científico-tecnológicas occidentales,

Siendo esta abolición **muy reciente**

Existen numerosos sesgos y discriminaciones de género que se ponen de manifiesto en **la carrera profesional**

Es **limitadísima** la participación de las mujeres en el sistema de investigación, ciencia, tecnología e industria

LAS MUJERES en LA UNIVERSIDAD

La universidad se enmarca dentro de los **nuevos espacios de participación** social femenina

El espacio social como **espacio segregador**



SITUACIÓN DE LAS MUJERES INVESTIGADORAS EN EL MARCO DE LAS UNIVERSIDADES



Las mujeres hoy presentan un elevado nivel formativo, mas mujeres

La segregación femenina se acentúa en los puestos de mayor nivel y rango académico

A partir de la formación posdoctoral

Niveles ascendentes de segregación

En el nivel mas elevado de preparación y cualificación quedan casi totalmente relegadas de los cargos académicos

El número de mujeres profesoras universitarias que el de hombres. El problema es la imposibilidad en el acceso a los puestos de toma de decisiones, ya que con igual cualificación quedan casi totalmente relegadas

Situación de las mujeres en el sistema de ciencia y Tecnología, trabas

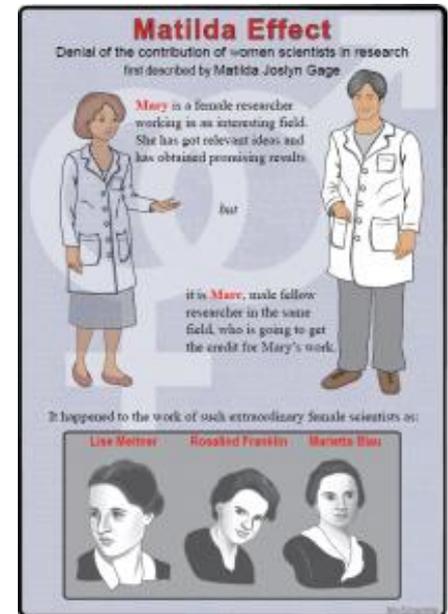
Suelo pegajoso, selección, diferencia salarial, diferencia de áreas

Techo de cristal, no es proporcional al número de mujeres cualificadas, méritos

Techo de cemento, barrera autoimpuesta

Precipicio de cristal, características masculinas de liderazgo

Efecto Matilda, Merton denominó efecto Mateo. Olvido consciente y sistemático de las aportaciones de las mujeres científicas e investigadoras .



Situación actual de desigualdad

Rectoras, Vicerrectoras, Vicerrectorados de igualdad

Unidades de Igualdad,

Planes de igualdad

Catedráticas

Decanas

Directoras de Dpto., Institutos

Honris casusa, laudatios, premios

Informe Mujeres Investigadoras
Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC

2020





La investigación en España es una profesión altamente **feminizada**

Inferioridad numérica de las mujeres en Ciencia y Tecnología en los niveles profesionales elevados

Desconocimiento, desde la perspectiva de género, de datos o estadísticas presentados por la Universidad

Las Universidades en nuestro país continúan **resistiéndose** a ser partícipes de estas iniciativas de progreso

INVESTIGACIÓN

Fisiologicismo segregacionista



Se pretende justificar la segregación de las mujeres investigadoras con las bajas maternales, a pesar de que nuestro país presenta la tasa de natalidad mas baja en el mundo y que las investigadoras contribuyen a reducir todavía mas esta tasa

No es determinante en la producción científica. El impacto de la maternidad está pendiente de elaborar en la Unión Europea, y los trabajos publicados apuntan a que este hecho si se presenta como irrelevante en la producción científica.

El paradigma fisiologista para abordar análisis de género quedó ya desestimando hace mucho tiempo y fue el Segundo sexo, la obra cúspide, que de forma contundente, lo desterró del contexto científico.

Sherly Sandberg “Vayamos adelante”

Insuficiencias: sexismo en la investigación científica



Hoy hay un avance lento y **estancamiento**

La exclusión, segregación, sexismo e invisibilidad suponen **una pérdida** fundamental de recursos y tiene graves consecuencias económicas

Contra el desarrollo de las **capacidades** científicas y tecnológicas

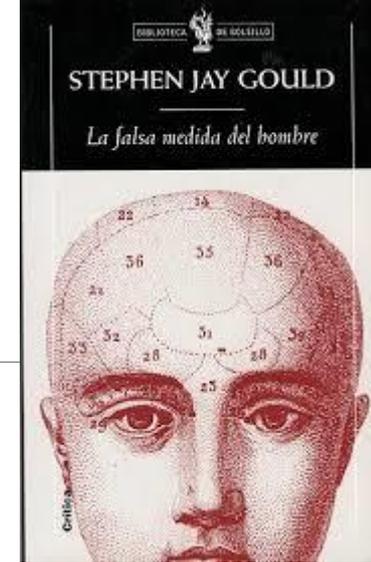
2. Reformar la ciencia

La exclusiva mirada masculina, al mundo del conocimiento y a la experimentación, ha reportado en la Historia de la ciencia **una fuente de prejuicios de género en la producción de conocimiento.**

Ya no se trata únicamente de reformar las instituciones y de alfabetizar en ciencia y tecnología a las mujeres, sino también, de reformar la propia ciencia.

La epistemología feminista es un mecanismo imprescindible para favorecer el reconocimiento de las mujeres en la universidad

Postulados de la Ciencia moderna



La historia de la ciencia ejemplifica el sesgo sexista, más que la objetividad del conocimiento.

Aún hoy es grande el esfuerzo de las mujeres por hacer cosas diferentes de aquellas para las que están destinadas (por biología y evolución, por naturaleza y temperamento).

Las barreras estructurales e institucionales existentes

desde el nacimiento de la ciencia moderna

Neutralidad de los saberes

El ideal moderno de desarrollo científico ha sufrido, en la segunda mitad del siglo XX, duros embates por parte de la sociología y la historia de la ciencia. Particularmente a partir de los años '70, **la supuesta neutralidad de los saberes fue puesta en duda a la luz de una lectura política del cientificismo**

Se manifestó la **naturaleza masculina de la ciencia misma**, por lo que es necesario develar las distorsiones en las mismas normas y métodos de la ciencia que han producido **la ausencia histórica de mujeres de cualquier rol significativo en la construcción de la ciencia moderna**

Objetividad en la ciencia

Históricamente se ha situado la **objetividad y la razón del lado masculino, y la subjetividad y el sentimiento del femenino**. En esta división del trabajo emocional e intelectual, la ciencia quedó para los hombres.

Un error entre **entender la subjetividad como lo contrario a la objetividad** en el sentido de que algo que es objetivo es justificado y lo que es subjetivo no es justificable.

Eso lleva a la idea de que la ciencia es algo que está **completamente separado de uno mismo**, y viene dado por la creencia, de que la ciencia **es algo imparcial y valorativamente neutro**.

Es decir, que en la ciencia no intervienen más valores que los que tengan que ver con la verdad y la evidencia empírica, y que valores políticos, económicos, sociales e ideológicos no tienen cabida.

Consecuencias en los contenidos y perspectivas científicas

La exclusión de las mujeres ha tenido, y tiene, **consecuencias para los contenidos y las prácticas científico-tecnológicas**, pues ello implica una pérdida elevada de contenidos y perspectivas científicas.

Existen **sesgos sexistas y androcéntricos** en el acceso a los conocimientos y en los propios contenidos de las ciencias y de los significados, que se plasman en la práctica de la investigación científica.

Es **una pérdida para la ciencia** y para el avance del conocimiento humano, porque se limitan los horizontes de búsqueda de la ciencia misma.

Sesgos sexistas en los contenidos científicos

Investigación científica exclusiva masculina

Incidencia en la organización de la empresa científico-tecnológica

Consecuencias para los contenidos y las prácticas científico-tecnológicas



Pérdida elevada de contenidos y perspectivas científicas

Sobrevaloración de ciencias, disciplinas, deportes, creencias y otros en los que no existe, o está limitada la participación femenina

Infravaloración de áreas en las que la mujer es partícipe de forma masiva. Actividades científicas con un alto nivel de incorporación femenina cobran mayor desprestigio social

CONSECUENCIAS de la SEGREGACIÓN, del SEXISMO en la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



EPISTEMOLOGÍA

La ciencia inmersa, en una sociedad con barreras que continúan la **discriminación** por sexo

Las fronteras segregadoras son siempre **inventadas**

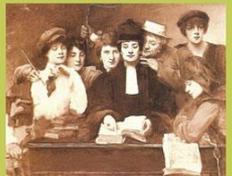
Construcción de un orden de representación **simbólico, de la realidad**

La ciencia construye las bases sobre las que se asientan los valores sociales, y debe tener **compromiso social**

La epistemología posmoderna necesita
revisar sus postulados, deconstruccionista

Sandra G. Harding

Ciencia
y feminismo



Desarticulación de la aparente neutralidad de la ciencia

Aparecen las dificultades del desarrollo de la epistemología feminista, que trata de desarticular la aparente neutralidad de la ciencia y develar el modo en que los intereses se filtran en la construcción de teorías científicas, es el análisis del lenguaje y en la metodología de la ciencia.

Y un sexismo, que ha sido señalado por muchas epistemólogas, en las teorías científicas en tanto que producto; hay otro en la composición y exigencias de pertenencia y méritos, en las comunidades científicas, en tanto que proceso.

El vínculo entre ambos conlleva a recibir el aporte de las mujeres a la ciencia necesario

Ocultamiento sistemático de las mujeres

Intereses muy poderosos, de todo tipo



Ocultamiento de la Historia las mujeres científicas y tecnólogas

Existe una distorsión histórica presente en el hecho de que la mujer raramente aparezca como protagonista en la historia, no sólo de la ciencia, sino de todas las facetas de la humanidad. No hay que olvidar los sesgos habituales de la historiografía.

La historia de las mujeres científicas y tecnólogas tiene sus propios problemas y dificultades.

Docencia e investigación que ignoran el enfoque de género perpetúa un déficit histórico

Aún hoy las mujeres están bastante ausentes de su construcción teórica

Análisis del lenguaje de la ciencia



Se discute su transparencia, su aparente referencialidad directa, para mostrar en especial el uso de metáforas. Al desarticular las metáforas usadas por científicos, quedan de manifiesto las analogías que revelan no sólo **la asunción acrítica sino incluso el refuerzo de ciertos valores sociales predominantes.**

Cuando esos valores implican relaciones opresivas entre los géneros, la ciencia se pone al servicio del control social.

El lenguaje de la ciencia no es neutral. Se filtran en él valores y no es meramente descriptivo. Por otra parte, tampoco es literal. Las metáforas rompen la ilusión de la mente científica como espejo de la naturaleza. Cuando las metáforas tienen connotaciones, se filtra en la aparente neutralidad de la ciencia, a través de diversos períodos, una persistente **ideología patriarcal.**

El lenguaje influye en la representación cognitiva, y no sólo la expresa

El lenguaje discrimina, **excluye, sexismos lingüístico.**

El uso exclusivo de uno de los dos géneros (en general el masculino) para referirse a ambos, excluyendo al otro

Términos segregadores

Poner la presencia de la mujer en el discurso



La ciencia nombra

Lo que **no se nombra no existe**, nuestra realidad termina con el lenguaje

Exclusión en la Realidad, la Ciencia y el Lenguaje: **Nombrar**

Lenguaje inclusivo

Femenino inclusivo



Herramienta conceptual, metodológica y epistemológica



Incorporar esta categoría es una herramienta conceptual, metodológica y epistemológica "perspectiva de género", perspectiva feminista es un método para analizar .

Afecta a la formación de las personas que desarrollarán su vida profesional en todos los ámbitos

Tiene como consecuencia el empobrecimiento de la inteligencia humana.

Ejemplo los libros de texto de secundaria, la Revolución Francesa, **ausencia de modelo de mujeres**

Metodología: Deconstruccionista

Desocultar -sería la tarea-, quitar el velo que esconde el sexo (masculino) de la ciencia, y describir cómo los padres de la ciencia moderna **incorporaron sus prejuicios (no sólo de género, sino también de clase y raza)** en sus investigaciones sobre la ciencia y la historia natural

Explorar el modo en que la raza, el género y la clase han dado forma a las clasificaciones y descripciones científicas no sólo acerca de humanos sino también de **plantas y animales;**

Mostrar cómo los científicos, como **miembros privilegiados de la sociedad,** construyen imágenes y explicaciones de la naturaleza que **refuerzan sus propios lugares y valores culturales.**

Incorporación de la perspectiva de género



Investigaciones desde la perspectiva de género se hacen imprescindibles en numerosas disciplinas, así como su inserción en el ordenamiento académico

Inclusión de asignaturas y estudios específicos, o sea la incorporación y desarrollo de la perspectiva de género al nuevo diseño de la docencia universitaria, lo que es viable en tanto que se cuenta con las suficientes bases académicas, jurídicas, sociales y políticas para sustentar su plena incorporación en las enseñanzas regladas y, fundamentalmente, en el grado y postgrado oficiales.

3. Políticas feministas para la Universidad. Incidencia legislativa

Ley de la ciencia 1986

Ley de Igualdad 2007

Ley de Universidades (LOMLOU) 2007

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, 2011

Anteproyecto de Ley de Universidades, 2021

Anteproyecto de Ley de la Ciencia, 2021

ANECA, CNEAI, código UNESCO

Ley integral contra la violencia de género, 2004

Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2018-2021

Pacto de estado en materia de violencia de género

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Derechos fundamentales

Diferentes convenios internacionales, entre ellos la **Convención de Naciones Unidas de 1979** sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, o el **Tratado de Ámsterdam de 1999**, promulgan la igualdad entre hombres y mujeres como un **derecho fundamental**

CAMBIOS EN LA DOCENCIA

Ley de igualdad, 2007: Dimensión de género en todas las disciplinas académicas

Estudios de Género y Feministas en el **catálogo de las nuevas titulaciones de** Grado Máster, Doctorado y Postgrado, que contempla el Espacio Europeo de Educación Superior



Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2007

La **inclusión efectiva de asignaturas** relativas a la igualdad de género en **todos los niveles de las enseñanzas universitarias (Grados y Postgrados)**. Instamos al cumplimiento del art.25, Ley de Igualdad/2007

Artículo 25: *La igualdad en el ámbito de la educación superior* recoge propuestas para la inclusión de la igualdad entre los fines de la enseñanza y de la investigación científica

Esta aparece como uno de los principios rectores (art. 3.4. a) la redacción del artículo presenta un avance, pero aun así, existe por la falta de control a posteriori de su cumplimiento..

Ley de igualdad, 2007

Medidas que aseguren la igualdad

Datos **y estadísticas desagregados por sexo**. *Es muy necesario disponer de los datos desagregados: la realidad que no se mide no se puede cambiar* (Solanas, Santander, UIMP, 2020).

La enseñanza e investigación científica sobre **el significado y alcance de la igualdad** entre mujeres y hombres

Inclusión en los **planes de estudio** de enseñanzas en materia de igualdad, EEES

Espacio Europeo de Educación Superior, Grado, posgrado

La creación de **postgrados específicos**

La perspectiva de género al nuevo diseño de la **docencia universitaria**

Pionera en la construcción **paritaria del conocimiento**

Ley de la Ciencia, 2011



Composición **paritaria** de órganos, comisiones evaluadoras, comités

Incorpora el análisis de género a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, agendas, recogida de datos, la formulación de conceptos y teorías, la propuesta de investigaciones promueve los estudios de género y de las mujeres.

La Ley de la ciencia trató como igual lo desigual, perpetúa la desigualdad.

Sólo tratando de manera desigual a los desiguales, se podrá igualarlos

LEY, 2011

Disposición adicional decimotercera

Implantación de la *perspectiva de género*

Como una **categoría transversal en la investigación y la tecnología**

Su relevancia sea considerada en todos los **aspectos del proceso incluidos:**

La definición de las prioridades de la investigación científicotécnica

Los problemas de investigación

Los marcos teóricos y explicativos

Los métodos

La recogida e interpretación de datos

Las conclusiones

Las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos

Las propuestas para estudios futuros

Incumplimiento: Ley de igualdad, Ley de la ciencia

Excesivos obstáculos en la aplicación

En las Universidades y centros de Investigación no se cumplen las vigentes Ley de Igualdad y la Ley de la ciencia

Leyes de muy lenta aplicación

Necesidad de velar por su cumplimiento

Redacción: ...*promoverá, tratará*... No se penaliza su incumplimiento

· Científicas en cifras

· *Libro Blanco situación de las Mujeres en la Ciencia*

· *Maletín de recursos sobre género y ciencia*

Las mujeres:

Son mayoría en el alumnado

Expediente académico mejor

Uno y dos sexenios (no en tres o más)

Consiguen el 18% de los premios científicos (menores de 100.000 euros)

Mas sexenios para acreditaciones, ANECA...



CAMBIOS EN LA INVESTIGACIÓN



Horizonte
2020

Programa de Investigación e Innovación **Horizonte 2020- 2023** marca el camino a seguir por la investigación financiada por la Unión Europea, la necesidad de desarrollar medidas activas de apoyo a las carreras de las mujeres.

El objetivo es **no perder talento y, por tanto, calidad y excelencia en la ciencia Europea**

*La integración de la dimensión **de género en la investigación y la innovación de contenido**, que será tenido en consideración como un factor en la **evaluación, como elemento referido al contenido científico** y será recogido en el Acuerdo de Subvención.*

Financiación



Se incluye en la financiación de los proyectos CICYT (cinco primeros años, 1996 a 2000)

A partir de **2000** del Instituto de la Mujer

Reforzamiento de: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación **2018-2020**, consta **sub-área temática “FEM, Estudios feministas, de la mujer y de género”** en las **2 convocatorias** de

«Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento»

“ Proyectos de I+D+i «Retos investigación» (RTI)

Inclusión de áreas y subáreas

Escasa subvención de la investigación

Plan Nacional (por ejemplo 2004), proyectos financiados IP mujeres constituyen un **4,76%, testimonial**.

Igualmente testimonial es la financiación

Subvención de la investigación valoración de las mujeres como IP y elemento positivo que los grupos estén integrados por el 40%

Los proyectos incorporen la perspectiva de género

Evaluación: de la investigación

Evaluación de la ciencia con perspectiva de género

Expertas evaluadoras

Evaluación Proyectos de investigación

Inclusión como **área en la ANECA**, y otras agencias. La perspectiva de género sea considerada un **criterio de calidad en la Guía de Evaluación de la ANECA** y otras agencias, hoy lejos de ser un mérito es un grave demérito

Acreditación de área de conocimiento específica

Evaluación de titulaciones (Universidad de Barcelona, URJC)

Creación del Área de Estudios Feministas y de Género

Plataforma junto con otras todas las universidades publicas del país, 2016,

Cumplimiento de la ley en materia de igualdad de género,

Trabajar para la creación de un área de conocimiento específica,

No retroceder en los avances conseguidos hasta la fecha.

Evaluación de la ciencia y de la investigación con perspectiva de genero

Proyectos de investigación



Área Estudios Feministas y de Género

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Real Decreto 415/2015: que conste una comisión específica

Existe en la actualidad un considerable volumen de investigadores/as en las universidades españolas **cuyas publicaciones y proyectos se engloban en dicha especialidad** y dicha omisión impide de facto que el personal docente investigador especializado en la materia se acredite a los cuerpos docentes universitarios

Subcomisión de Estudios de Género en la acreditación a los cuerpos docentes universitario

Área Estudios feministas y de Género

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Real Decreto 415/2015: que conste una comisión específica, Anexo I de dicho RD 415/2015

“Estudios feministas y de género”

La creación de una **comisión específica**, da cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, al fortalecer la igualdad de género en la investigación.

Permite incorporar esta perspectiva en todas las áreas científicas y, atiende también a los perfiles profesionales de carácter interdisciplinar

Estudios feministas y de género en Ciencias

Estudios feministas y de género en Ciencias de la Salud

Estudios feministas y de género en Ingenierías y Arquitecturas

Estudios feministas y de género en Ciencias Sociales y Jurídicas

Estudios feministas y de género en Artes y Humanidades

Situación actual políticas igualdad en la universidad

Ley de Universidades, 2021

Ley de la Ciencia, 2021

Mesa Género y Universidades, julio 2020, presidida por el Ministro de Universidades, Manuel Castells

Acción de la Secretaria general de Universidades

Unidad de Mujeres y Ciencia, Ministerio de Ciencia e Innovación

Acción de la Secretaria general de Universidades

Compromiso del IMIO

MUJER Y CIENCIA
La situación de las mujeres
investigadoras en el sistema
español de ciencia y tecnología

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Evaluación: Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

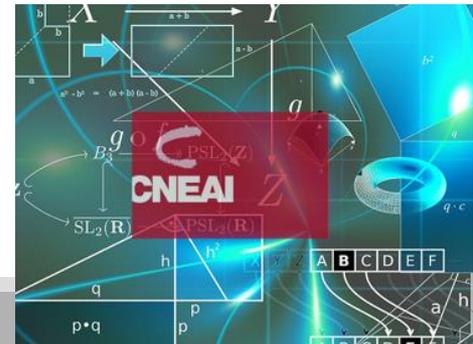
Convocatoria de sexenios de investigación y transferencia 2018

Campo 7.1

que pasa a llamarse Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y **Estudios de Género**.

2 Q1 + 2 Q2 Ninguna solicitud

Mejora de los sistemas de evaluación y acreditación del profesorado



Código UNESCO

La creación de un Código UNESCO de "Estudios Feministas y de Género" que reconozca la ya larga trayectoria y profesionalización de estos estudios, a la par que otorgue carta de naturaleza a **su inclusión como área de conocimiento dentro de la nomenclatura UNESCO. Instamos al Gobierno y a la CRUE** a presentar esta propuesta ante las sedes internacionales correspondientes.



No podemos tener una universidad de calidad con prácticas segregacionistas

La incorporación de la perspectiva y de los estudios de género es un **elemento esencial de garantía de calidad** de la investigación, de la docencia en las universidades.

Las universidades **mejor posicionadas- según el Rankin** de Shanghái – tienen los estudios de género como un pilar fundamental tanto desde el punto de vista teórico como práctico.

La universidad española todavía se resiste a dar paso a la mujeres

Ley integral contra la violencia de género, 2004

TÍTULO I Medidas de sensibilización, prevención y detección, artículos del 4 al 9

Artículo 4. Prescribe que las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos **la formación docencia investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal**

Artículo 6. Prescribe el Fomento de la igualdad con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las administraciones educativas velarán para que en todos **los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios** y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres

Ley integral contra la violencia de género, 2004

Artículo 7.

Sobre formación inicial y permanente del profesorado prescribe que las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias para que les habiliten en la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

CONVENIO ESTAMBUL (2011), España lo suscribe 2014

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2018-2021

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2018-2021

PEIO. Medidas, 66, 67, 68, 69, 70



*Objetivo Específico 4.4. Fortalecer la igualdad de género y la **dimensión de género en la investigación.***

*67. Revisar e incorporar criterios sensibles al género, especialmente en el ámbito de **la evaluación del rendimiento científico**, en las convocatorias de ayudas a la formación, movilidad e incorporación de personal investigador, así como en la selección de las ayudas de I+d+i que promuevan la igualdad de género en equipos, instituciones y contenido de las propuestas, siempre que la naturaleza y contenido de las ayudas lo permita*

PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Medidas: 3, 16, 257, 266



16. Solicitar a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) el impulso y apoyo a los programas de formación y prevención de la violencia de género en las Universidades.

17. Establecer un itinerario formativo en materia de prevención de las violencias machistas y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, homologable y acreditable por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la autoridad competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

257. Fomentar la investigación en violencias sexuales: estudios diagnósticos, desarrollo estadístico, unificación de datos y publicidad de los mismos. Realizar estudios de prevalencia y diseño de indicadores para todos los tipos de violencias sexuales

4. Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad

Formación en igualdad al profesorado universitario

La formación en igualdad ha de ser una exigencia para el profesorado universitario.

En este sentido debería incorporarse al programa **DOCENTIA** como innovación docente exigible, y también como transferencia de conocimiento en los sexenios.

Publicaciones científicas sin sesgo de género

En relación a las publicaciones científicas, que se implemente una normativa para revistas y publicaciones universitarias que vaya dirigida a evitar sesgos de género de todo tipo, y trasladar a las agencias específicas la necesidad de **usar referencias bibliográficas con nombre completo de autoras** y autores, entre otros requisitos

Transferencia de conocimiento a la sociedad

En un momento como el actual en el que una parte importante de la ciudadanía demanda una **mayor participación en los asuntos públicos**, las instituciones públicas que nos gobiernan precisan de conocimiento e innovación para afrontar de mejor manera los retos de políticas públicas a los que se enfrentan.

Es aquí donde las universidades pueden jugar un papel fundamental poniendo **sus resultados de investigación al servicio de los retos**.

Nuevo modelo de transferencia que persigue la desarrollo de mejores políticas a través de la innovación pública.

Contribución de las universidades a los ODS

La declaración de Naciones Unidas **“Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”** es uno de los acuerdos globales más ambiciosos y trascendentales en la historia reciente.

La agenda, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como eje central, es una guía para abordar los desafíos mundiales más acuciantes:

Acabar con la pobreza y promover la prosperidad económica, la inclusión social, la sostenibilidad medioambiental, la paz y el buen gobierno para todos los pueblos para el 2030.

Contribución de las universidades a los ODS

Aprendizaje y enseñanza: Dotar al estudiantado del conocimiento, las habilidades y la motivación suficiente para comprender y abordar los ODS

Investigación: Dotar del conocimiento necesario, las pruebas científicas, las soluciones, tecnologías, vías e innovaciones para respaldar y apoyar la implementación de los ODS por parte de la comunidad global

Gobernanza institucional, políticas de gestión y extensión universitaria: Implementar los principios de los ODS a través de la gestión y gobierno de la universidad en sus diferentes aspectos: empleo, finanzas, servicios universitarios, instalaciones, adquisiciones, recursos humanos y gestión académica y de estudiantes

Liderazgo social: fortalecimiento del compromiso público de la universidad y de su implicación en el abordaje de los ODS

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ODS 16 - Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Futuro de la ciencia

Ciencia con valores

Análisis del sesgo de género en la investigación

Análisis del sesgo de género en la docencia

Implementación de nuevas sobre metodologías docentes

Ha de ser interdisciplinar

Referencias

BALLARÍN, Pilar, 2001. *La educación de las mujeres en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis.

BEAUVOIR, Simone (2017). *El segundo sexo*. Catedra.

FOLGUERA, Pilar (coord.) (2010). *Género, ciencia y tecnología en una perspectiva democrática y global*

GOULD, S. J. (2003). *La falsa medida del hombre*. Biblioteca de Bolsillo. Barcelona

HARDING, Sandra (1986). *Ciencia y feminismo*. Ed. Morata.

LARA, Catalina. (2006). *El segundo escalón: desequilibrios de género en ciencia y tecnología*.

PEREZ SEDEÑO, Eulalia (Ed). (2001). *Las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología. Estudios de casos*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos.

SAN SEGUNDO, Rosa. (2015). *Sesgos sexistas en ciencia y tecnología. La marea*.

SCHIEBINGER, Londa. (2004). *¿Tiene sexo la mente? Las mujeres en los orígenes de la ciencia moderan*. Madrid, Cátedra.

SOLSONA I PAIRÓ, Nuria. (2006). *El saber científico de las mujeres*, Madrid,

GRACIAS